

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO LA-808019985-E1-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 15 (quince) de septiembre de 2020, hora y fecha señalada en la primera junta de aclaraciones del proceso de Licitación Pública Presencial Internacional abierta identificada con el número LA-808019985-E1-2020, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de la convocatoria o descripción de los bienes de este proceso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como, el numeral 7 de la Convocatoria, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, servidor público designado por la Oficialía Mayor, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Presencial Internacional Abierta, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o CompraNet, por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente, Lic. Erika Yadith Muñiz Muñoz, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual presenta las aclaraciones a las preguntas técnicas recibidas, conforme a lo siguiente.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico, de los siguientes Licitantes:

No.	Razón Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	Correo electrónico	3
2	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Correo electrónico	6
3	POWER HIT, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	4

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera: Se aclara el punto 20. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, específicamente en el primer párrafo, que a la letra dice: Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo alguno, siendo lo correcto: Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un anticipo de 50% previa entrega de la garantía correspondiente.

Segunda: Se aclara el punto 13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, específicamente en el día y hora en que los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dice: el día 15 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas, debiendo decir: el día **22 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas**

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

1. **FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: NUMERAL 20.- ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. ¿Podría la convocante considerar otorgar el 50% de anticipo para éste procedimiento, considerando una fianza por parte del ganador hacia el Municipio?

RESPUESTA: Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un anticipo de 50% previa entrega de la garantía correspondiente.

PREGUNTA 2: TALLAS. Con el fin de agilizar el proceso de la obtención de tallas, proponemos que el concursante ganador proporcione a la institución una corrida de tallas completa de los modelos de hombre y de mujer, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, el licitante adjudicado deberá entregar una corrida de tallas completa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo

PREGUNTA 3: PARTIDA DOS, CONCEPTO 1. Las especificaciones descritas en el anexo técnico se consideran como mínimas, ¿podemos los participantes presentar productos con características similares en su función o superiores?

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas solicitadas son mínimas, por lo que se pueden ofertar especificaciones superiores a las solicitadas.

No se tienen más preguntas.

2. **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:



PREGUNTA 4: En la hoja 16 de las bases encontramos enlistada la relación de los anexos, ¿Esta hoja forma parte de la propuesta técnica que deberá ir firmada?

RESPUESTA: No, se trata únicamente de una relación de anexos, la cual no se solicita dentro de la documentación complementaria que tienen que ser entregada por el participante.

PREGUNTA 5: En las hojas no 33 y 34 de las bases encontramos el llamado Anexo Técnico. ¿Estas dos hojas forman parte del contrato?, ó ¿Deben presentarse dentro de la propuesta técnica firmadas?

RESPUESTA: El anexo técnico sirve para llenar correctamente el Anexo 9 (propuesta técnica), dentro de la convocatoria se encuentra el instructivo para el llenado del anexo 9 Propuesta Técnica, dentro del cual en el numeral 6 nos indica que se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases. Ejemplo:

1. Objeto de la contratación. _____ describir _____
2. Vigencia del contrato. _____
3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir, arrendar o de la prestación de los Servicios. _____
4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____
5. Recepción de conformidad. _____
6. Forma de pago. _____
7. Penas convencionales. _____

Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante, sirvase considerar el otorgar un anticipo del 50% del monto contratado a cambio del afianzamiento del mismo, ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un anticipo de 50% previa entrega de la garantía correspondiente.

PREGUNTA 7: Partida 2.- En el concepto 1 y único, describe una especificación básica, ¿podemos presentar a la convocante un producto de mayores especificaciones, cumpliendo así con lo básico?

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas solicitadas son mínimas, por lo que se pueden ofertar especificaciones superiores a las solicitadas.

PREGUNTA 8: Partida 2.- En el concepto 1 y único, de ser afirmativa su respuesta anterior, entonces podría la convocante aceptar la siguiente descripción:

Construida en piel y nylon balístico de 1680 deniers mínimo.

En color negro.

Caída de 14 mm mínimo del talón a la punta para garantizar aceleración al arranque.

Pares de 8 ojillos mínimo, metálicos con cordones cilíndricos tipo nylon.

Suela externa tipo caucho resistente a deslizamiento con agua y aceite.

Cierre lateral recto calidad YKK.

Grosor de la suela a la altura del talón de 30 mm mínimo con 10 mm mínimo de acojinamiento.

Grosor de la suela a la altura de los dedos acorde a la caída solicitada.

Plantilla ortopédica pre-moldeada interior removible e hipo alergénica.

Forro con tratamiento anti microbioal.

1400 grs. de peso por par mínimo.

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas solicitadas son mínimas, por lo que los licitantes podrán ofertar especificaciones superiores pero deberán incluir al menos todos los puntos solicitados y la descripción que usted propone no contempla todas las características requeridas.

PREGUNTA 9: - Partida 2.- En el concepto 1 y único, no solicitan ningún certificado de calidad, llámese ISO 9000, como si lo hace la convocante en la Partida 1. ¿No prefiere la convocante que la partida no. 2 concepto 1, también cuente con algún sustento o certificado de calidad de parte del fabricante en congruencia a la partida 1?

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

No se tienen más preguntas.

3. POWER HIT, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10: En punto 16 "instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A), X. solicita un escrito libre en original, firmado y sellado por el fabricante, en donde manifieste que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado para el procedimiento en cuestión, mencionando el número de procedimiento en lo relativo a los bienes:

- a. Partida 1: conceptos 1, 2, 6, 8 y 9
- b. Partida 2: concepto 1

Por lo anterior se le solicita amablemente a la convocante acepta la carta de un distribuidor autorizado por el fabricante en donde apoye al licitante para efectos de garantías de los bienes a ofrecer así como el garantizar que el producto entra al país por el canal adecuado con el fin de no cerrar la licitación a una sola empresa ya que la carta que solicita solo se le otorga a una sola empresa la cual registra el proyecto, podría también solicitar una copia en donde el fabricante certifica al distribuidor autorizado con el fin de avalar la carta de apoyo por el fabricante. ¿se acepta?

RESPUESTA: No se acepta, la carta respaldo se solicita para asegurar que el licitante oferta productos originales directos de fábrica.

PREGUNTA 11: En punto 16 "instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A), XI. Solicita copia de ISO 9000 a nombre de la marca y/o fabricante, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante de los productos solicitados en la partida 1, concepto 1 y 2. a efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar

de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.

Por lo anterior se le solicita amablemente a la convocante acepta únicamente la copia de ISO 9001:2015 ya que los productos que ofreceremos cuentan con el ISO mencionado ya que es el que corresponde a la fabricación de prendas más actualizado. sin el sello y firma de la fábrica ya que únicamente el fabricante otorga a una sola empresa este tipo de carta. ¿se acepta?

RESPUESTA: Para acreditar este punto, el licitante deberá entregar, junto con su proposición, copia simple del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por la dependencia o entidad.

Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante, sellado y firmado por el representante del fabricante acompañado de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar original o copia certificada del documento señalado en el párrafo anterior para su cotejo.

PREGUNTA 12: en punto 16 "instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A), XII. solicita; los licitantes que participen en la partida 1, para los conceptos 1 y 2, deberán presentar:

a. Original o copia certificada y copia simple del certificado de protección solar que sustente el grado de protección solar mínimo de +50 UPF, otorgado por la marca, debidamente sellado y firmado en original, firmado por el representante de la marca y/o fabricante de los uniformes, a efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.

b. Original o copia certificada y copia simple de certificado de prueba de laboratorio, donde certifique la marca, la estabilidad dimensional al lavado y al descoloramiento, bajo los métodos de la AATCC y la ASTM, sellado, firmado y fechado con no más de 30 días antes de la publicación de la convocatoria, firmado por el representante de la marca y/o fabricante, a efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.

Por lo anterior se le solicita amablemente a la convocante acepte copia simple de los certificados otorgados por el fabricante de las pruebas de laboratorio que solicita, ya que la fábrica únicamente otorga a una sola empresa con sellos y firmas en original quien es la que registra el proyecto, esto para

no limitar la participación de otras empresas que pueden otorgar un mejor beneficio en el costo de las prendas a comprar. ¿se acepta?

RESPUESTA: No se acepta, los certificados a que hacemos referencia son a la tela con que se fabrican las prendas, en este sentido es el propio fabricante el que debe proporcionar los estudios o análisis que comprueben los parámetros solicitados, por lo mismo deberán presentarse sellados y firmados, acompañados de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.

PREGUNTA 13: En punto 16 "instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A), XIII. los licitantes que participen en la partida 1, concepto 1, deberán presentar:

copia del ISO 9000 de la empresa fabricante de los parches donde se indique que cumple con la certificación ISO 9000 en el manejo de sistemas de calidad aplicable a la venta de parches, emblemas bordados y bucle de botón.

Por lo anterior se le pide amablemente a la convocante dejar este punto como opcional ya que el ISO 9000 no obliga a fabricantes de parches, emblemas de bordados y/o bucle de botón a estar certificados con este ISO. ¿se acepta?

RESPUESTA: El ISO 9000 no obliga a ninguna industria a certificarse, ellas lo hacen, y cada industria cuenta dentro de la certificación con un apartado especial, por lo que deberá presentar dicho documento en copia simple.

No se tienen más preguntas.

Se hace constar que el licitante Seguridad Global Industrial, S.A. de C.V. presento preguntas sin embargo no las presento en tiempo, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **LA-808019985-E1-2020**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E1-2020

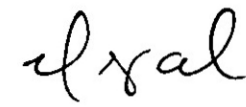
No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta última junta de aclaraciones, siendo las 14:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

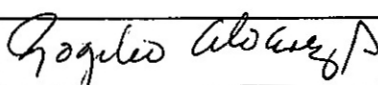
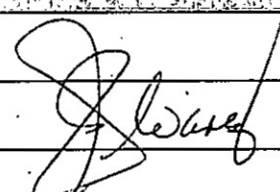

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. ERIKA YADITH MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
SEGURIDAD GLOBAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		
R&C ELECTRIK, S.A. DE C.V.		
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	JAVIER MANRIZA SANCHEZ	



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E1-2020

COMPañIA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.		
POWER HIT, S.A. DE C.V.		
CALZADO METÁLICO 33, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA LA-808019985-E1-2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

[Handwritten signatures and initials]